

CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE INGRESO COMO ACADÉMICO NUMERARIO DEL ILMO. SR. D. MIGUEL VENTURA GRACIA

RAFAEL VÁZQUEZ LESMES
Académico Numerario

Excmo. Sr. Director de la Real Academia, Junta Rectora, miembros de esta corporación, autoridades que nos acompañan en esta noche, con especial mención al Ilmo. Sr. Alcalde de Espejo, familiares y amigos del nuevo numerario.

En primer lugar, como una exigencia por mi parte, he de comenzar agradeciendo al recipiendario la cortesía que ha tenido con mi persona al proponerme para pronunciar, en nombre de esta docta Casa, el discurso de contestación al suyo de ingreso. Igualmente, manifestar mi reconocimiento a la Junta Rectora y a todo el pleno de la corporación por haberlo aceptado.

El que siente la satisfacción de dirigiros la palabra, se muestra particularmente comprometido en cumplir con el primero de los requisitos protocolarios exigidos en el reglamento de nuestra Academia, en donde imperativamente se manifiesta la obligación de comentar el curriculum del nuevo académico de número. Y aclaro que ese compromiso me es en principio hartamente satisfactorio, a la vez que comprometido en su cumplimiento. Unido en un sólo concepto explícita, a la vez, dos posturas.

De una parte, la larga y entrañable amistad que me une a Miguel propicia a inclinarme a un cántico pleno de alabanzas a la persona y a su obra; de otra, el más estricto cumplimiento del deber, junto con la asepsia que ha de acompañar a un juicio riguroso del conocimiento de esa doble faceta expuesta, lleva hacia el logro de un razonamiento lo más equilibrado posible, libre de subjetivismos y otro tipo de sentimentales ataduras. Obviando un tanto la primera premisa y ciñéndonos estrictamente a la segunda, vamos a comenzar a navegar por ese río de la vida que, como proclaman las coplas manriqueñas, nos conduce a un, si se imagina, mar cargado de hechos y plenas connotaciones conformadoras del decurso existencial y de la obra del nuevo numerario.

Nace Miguel Ventura en Espejo, su Úcubi querida, cuna familiar del culto y estoico emperador Marco Aurelio, en donde transcurre su infancia entre la escuela, la huerta y su eclipsamiento ante la contemplación del perfil altanero de su castillo, al que posteriormente ha de dedicar muchos de sus entusiasmos y desvelos, como cronista e

historiador. Con un recuerdo imborrable de sus buenos maestros, realiza tanto el bachiller como la carrera de Magisterio, por libre, ingresando en el cuerpo de Magisterio Nacional, con el número uno de su promoción. A partir de ese momento y afincado definitivamente en su pueblo natal, dedicado en cuerpo y alma a la enseñanza, pero con una actitud siempre proclive a una mayor y mejor conformación de su personalidad en el plano intelectual, inicia los estudios de Filosofía y Letras en Granada para finalizarlos en la Facultad de Córdoba, en donde tuvo la suerte de tenerlo como alumno. Mantiene su vinculación con el edificio del cardenal Salazar en razón de su adscripción como colaborador al departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media, mediante la concesión de una Licencia de Estudios, incardinándose en un proyecto en torno a la Córdoba hispano-visigoda, relativo al estudio de las fuentes arqueológicas y literarias, así como de los sarcófagos paleocristianos.

El amor a su pueblo, su entrega total a la enseñanza y sus inquietudes por la investigación, le abren nuevos campos en donde expandir este ansia de saber. Es nombrado cronista oficial de la villa por sus numerosas publicaciones relativas a su historia, a la vez que pasa a formar parte del claustro de profesores del Instituto “Pais Arias”, en donde de inmediato ejerce como jefe de estudios y posteriormente como director del centro, dejando una impronta de su buen hacer y dirigir. Esta actitud es reconocida mediante el hecho de la colocación de una placa en el vestíbulo del Instituto, ratificando esa labor, auspiciado por sus mismos compañeros y el Consejo Escolar.

Se suceden sus nombramientos: miembro correspondiente de la Asociación “Arte y Arqueología”, Secretario de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales (labor que ejerce durante un largo período de tiempo), miembro adscrito al Consejo de Historia de Andalucía, también del Grupo de Investigación HISALEM, de la Universidad de Córdoba; colaborador honorario del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América de la UCO. Se encuentra en posesión, igualmente, de un diploma en Lengua Francesa, obtenido en la Universidad de la Sorbona. No podemos dejar en el olvido el avanzadísimo estado de su tesis doctoral, dirigido por la profesora Gómez Navarro y titulada “Contribución a la historia de las Instituciones: la Iglesia parroquial de la villa cordobesa de Espejo en el Antiguo Régimen”.

El fruto maduro de todas estas inquietudes investigadoras, lo encontramos en sus múltiples publicaciones, centradas en sus dos líneas de investigación: la villa de Espejo, su pueblo natal y la religiosidad popular. No pocas de ellas se encuentran reflejadas en actas de congresos en donde el nuevo numerario ha sido un asiduo asistente y comunicante; en revistas provinciales y nacionales, así como en medios periodísticos, figurando todas en el curriculum presentado en su candidatura. Intentar enumerarlas aquí es una tarea fuera de lugar. No obstante, haremos mención de sus siete monografías dedicadas a su pueblo natal y que sus paisanos, que le acompañan y arropan esta noche, bien conocen; su colaboración en casi una veintena de libros; su treintena de aportaciones a congresos, jornadas y encuentros nacionales e internacionales. Todo ello, junto a su participación en conferencias, medios de comunicación, pregones y otros, conforman un corpus de publicaciones digno de haberse tenido muy en cuenta a la hora de proceder a su nombramiento como Numerario de esta docta Casa.

No obstante, creemos encontramos en el deber de reseñar, eso sí, con la máxima brevedad, dos pequeños apartados, en donde quedan reflejadas sus cualidades de buen hacer. De un lado, la dedicación a su pueblo, de otro, su servicio a esta Real Academia,

en donde hoy ingresa por méritos propios.

Espejo le debe y agradece su afán en dar a conocer sus aportaciones sobre la parroquia y todas las connotaciones que lleva consigo; el conocimiento de sus capillas, capellanías, altares, con el rico patrimonio artístico que encierran; sus desvelos en poner al alcance de todos los vecinos las particularidades de su Semana Santa, con el estudio de sus cofradías y su Agrupación; los olvidados conventos; el recordar la historia de su patrona. No por ello olvida y saca a la memoria de todos trabajos de investigación sobre antiguas obras civiles: la conducciones de aguas, el Algibe... No con lo reseñado y escrito se colma su quehacer en torno a su pueblo. Desde su atalaya como cronista de la villa, pone todo su saber y entender a disposición de su ayuntamiento, ayudando y aconsejando en todo lo que concierne en un ejercicio de aunar criterios, redundando positivamente en una labor coordinada y conjunta... El municipio, agradecido a su ingente laboriosidad en beneficio de un mejor conocimiento de su historia y de defensa de su patrimonio, además de nombrarle cronista oficial, le distingue, para perpetua memoria, rotulando la nueva sede de su biblioteca con su nombre, encontrándose en trámite una propuesta para ser nombrado Hijo Predilecto de la villa.

Desde el mismo momento de ser elegido miembro correspondiente de esta Real Academia en Espejo, hace veintidós años, y aún antes, su dedicación y entrega a esta docta casa no ha cesado un instante. Pruebas de ello las encontramos en las coordinación de las primeras jornadas celebradas en Espejo por esta Real Academia, y de la edición de sus actas; su colaboración en las de Iznájar, así como en las Jornadas de “Córdoba en tiempos de Felipe II”, en donde, jugó un papel primordial mediante gestiones que ayudaron a realzar la altura de las sesiones y de lo cual puedo dar fe. A todo esto, que no es todo, habría que añadir, su entrega y compromiso en servirla, cuando se le ha requerido para asuntos no oficiales, pero de igual valoración. Hasta aquí, la exposición de unos méritos que, creo, son absolutamente justos y precisos a la personalidad de quien hoy recibimos como compañero.

Empero, no podemos olvidar, antes de finalizar este comentario, la imprescindible y omnipresente existencia de su alter ego, caminando a todo lo largo y ancho de su andadura, como vidas plutarquianas. La casualidad o, más bien, el designio de los dioses, dispusieron, en la coincidencia de su día de nacimiento, su caminar al unísono en una perfecta conjunción de pensamiento, de entrega mutua, de ayuda a la pareja en los gozos y alegrías de la cotidianidad, de apoyo en las grandes dificultades, de paciente y sacrificada compañera, de fiel introductora en las relaciones públicas. Ese alter ego tiene un nombre en triunfo: Victoria. Hoy merece el máximo de los reconocimientos al ser copartícipe de los méritos de nuevo académico. Y, desde aquí, así lo proclamamos.

De inmediato, me toca cumplimentar el precepto impuesto por esta docta corporación en el acto de contestación al discurso pronunciado por el nuevo numerario. Hemos querido realizarlo, como lo impone nuestro reglamento, adecuando su temática a fin de recorrer campos convergentes en su argumentario, aunque no coincidentes en la cronología.

Dentro del enfoque general para el estudio de la Historia de nuestra nación ocupa un lugar primordial y privilegiado el de la institución eclesiástica. Y es así porque esta última se halla íntimamente imbricada con la primera, por las razones de todos conocidas, de tal manera que hasta la llegada de la centuria del XIX van a correr parejas

conformando el duo Iglesia-Estado y consecuentemente Trono-Altar hasta entonces vinculados por lazos de toda índole. Esto es así, pues sin quisiésemos obviar una de ellas para componer la otra o viceversa, obtendríamos un producto absolutamente mutilado y parcial.

Supeditado por estas circunstancias, el intento de redactar la historia de nuestra patria en toda su dimensión en el período acotado, se encuentra indisolublemente unido al conocimiento profundo del de la propia Iglesia española. Obviamente la consulta de la documentación de esta última institución se constituirá en fuente inagotable y esencial para los componedores de los más diversos capítulos de aquélla, si se quiere caminar y conducir en la búsqueda de una historia total.

Encontrándonos constreñidos por la brevedad impuesta a esta intervención y ciñéndonos a casos muy concretos pero realmente significativos, lo ejemplificaremos con la alusión a los registros parroquiales. Se constituyen éstos en fuentes documentales de consulta imprescindibles en los estudios demográficos, dada la carencia de datos habida en esta parcela, como consecuencia de la inexistencia oficial de los registros civiles en la denominada época preestadística, además de la escasez de referencias proporcionadas por los Vecindarios, entre los últimos el de Campoflorido, y los censos de Ensenada, Aranda, Floridablanca y Godoy, hasta tiempos cercanos a los que vamos a historiar.

Siguiendo los pautas trazadas por la *Escuela de los Annales* en el país vecino y fruto de ella los trabajos publicados en la revista de *Annales de demographie historique*, auspiciados en sus inicios por personajes tan relevantes en la materia como Michel Fleury, Louis Henry, Pierre Goubert y otros, los estudios de demografía encontraron sus fuentes de información en los archivos de las parroquias y dentro de ellas en los padrones o censos parroquiales. Las fichas familiares proporcionaron un compendio de datos absolutamente imprescindibles para la reconstrucción de familias enteras, con detalles sobre su nacimiento, matrimonios y decesos; índices de natalidad, segundas nupcias, legitimidades etc.

Todas estas búsquedas demográficas supusieron un contacto, si se quiere tangencial, con las parroquias que hasta entonces habían sido prácticamente ignoradas, con el único y exclusivo fin de reincidir una y otra vez en sus archivos y dentro de ellos en los denominados libros sacramentales, así como en los padrones o censos de cumplimiento pascual, inagotables fuentes de información, dado el objeto perseguido.

Ocurrió que aquellos investigadores, siguiendo las pautas de Marc Bloch, Lucien Febvre, Braudel y Jacques Le Goff, entre otros, imbuidos por los nuevos planteamientos y enfoques surgidos de la citada nueva corriente historicista de los Annales, se pueden considerar como los pioneros en iniciar un conocimiento parcial de las parroquias hasta no ha mucho tiempo olvidada su importancia, habida cuenta de tratarse de la célula primigenia para el estudio de la historia de la Iglesia. No ha constituido, ni mucho menos, esta institución eclesiástica objeto preferente de estudio de los investigadores españoles, aparte de la parcela ya mencionada. Algún que otro escarceo o cata, más o menos intenso, sobre los Libros de Visita, Fábrica, Obras pías, capellanías, capillas de música, correspondencia con el Obispado, documentación relacionada con la Desamortización..., conforman un conjunto de aportaciones integradoras de un todo que, poco a poco, nos van proporcionando un perfil todavía algo difuso de la

importancia del desarrollo de la vida parroquial dentro del organigrama eclesiástico.

Hoy, aquí y ahora, queremos incorporar y dar a conocer una nueva documentación que, para el tiempo que comprende, suponemos de no poco interés, tanto para el estudio de la Iglesia como, también, de complemento al resto de la general, dados los distintos aspectos que encierra relativos a materias fuera del ámbito eclesiástico y que, como digo, no se ha abordado hasta la fecha, a mi modesto saber y entender.

Se trata de los denominados *Arreglos parroquiales*. Surge y se extiende este tipo de documentación a todo lo largo de la segunda mitad de la centuria decimonónica. La causa y motivación que da lugar a su aparición la encontramos en llevar a efecto las cláusulas contenidas en el Concordato de 1851, mal denominado de Bravo Murillo.

Para situarlo en su debido contexto, hagamos un poco de historia retrotrayéndonos aún antes de la primera mitad de la centuria citada. Fue siempre un empeño de la dinastía borbónica desde el tiempo de los Reyes Católicos, el logro del patronato universal de la Iglesia española. El concordato de 1757, supuso un paso adelante en este orden, pero sin conseguirlo plenamente. Aún persistía la alianza Trono-Altar. Las reformas religiosas consecuencia de las Cortes de Cádiz, dio al traste con dicha vinculación, restaurada de inmediato con la vuelta al trono de Fernando VII, continuando los vaivenes, según se iban sucediendo los cambios de gobierno del trienio constitucional, la década absolutista, hasta desembocar en la ruptura total entre Madrid y Roma como consecuencia del hecho desamortizador, tan trascendental en la vida económica de la Iglesia. Las relaciones diplomáticas con la Santa Sede quedaron suspendidas. La instauración de la época moderada y el acceso a la sede pontificia de Pío IX, supusieron un punto de encuentro entre ambas potestades para lograr una nueva entente, ratificada mediante la firma del ya mencionado Concordato en 1851.

Esta motivación propició el nuevo acercamiento, rubricado con un acuerdo que venía a satisfacer ambas partes. Por un lado, la consecución del patronato universal, tantas veces intentado; por otro, el resarcimiento económico causado por la desamortización y la supresión del diezmo, al hacerse cargo el Estado del mantenimiento del culto y clero.

No es el momento ahora de desarrollar, aunque fuese un breve comentario, del contenido de dicho concordato, ya de por sí lo suficientemente importante, pues supone un cambio radical en la organización eclesiástica española y su ensamblaje administrativo a todos los niveles influenciada por el derecho de patronato ejercido por el monarca; pero sí enumerar y exponer el contenido de aquellos artículos incidentes de una forma directa en la aparición de la documentación que hoy queremos dar a conocer.

Así, los artículos comprendidos entre los nº 31 al 36, contienen las disposiciones relativas a la dotación del culto y clero asumidas por la Corona. Empero, lo que consideramos de mayor interés para nuestra exposición fueron las atribuciones conferidas a ésta para la reordenación y demarcación parroquial en cada una de las diócesis, con la finalidad de tener un conocimiento exhaustivo de las necesidades de cada una de ellas y así proceder a la asignación de párrocos y personal eclesiástico que ha de servirles en función del número de feligreses, así como de las cantidades que han de percibir para el mantenimiento de sus templos.

La realidad nos muestra que, aunque el concordato se firmó en 1851, el desarrollo de sus artículos y su implantación de manera definitiva, no ocurrió hasta transcurridos tres años. Por una Real Carta de ruego y encargo, expedida por la reina a todos los prelados de las diócesis españolas, en enero de 1854, entre otras muchas disposiciones de similar índole, insta a éstos a formar nuevos “*Arreglos Parroquiales*” teniendo en cuenta la extensión del territorio y demás circunstancias locales”. En dicha Real Carta se especifican un conjunto de bases a las que han de atenerse para la planificación y ejecución de aquéllos.

Exige, entre otras, que las diócesis queden divididas en arciprestazgos; las clases de parroquias que ha de haber; éstas han de ser proporcionadas al vecindario; se clasificarán por categorías, según el nº de sus feligreses, dotándose del suficiente clero para la asistencia espiritual; se fija la dotación que ha de percibir cada uno, así como la dedicada al culto y al mantenimiento de la fábrica de las iglesias. Siempre incidiendo en las parroquias, sigue ordenando se establezcan los aranceles generales de derechos de la diócesis y los particulares de cada arciprestazgo; se relacionen las cofradías existentes en ellas y los beneficios que no sean particulares; las iglesias y capellanías de patronato particular y su extensión y estado...

De inmediato, los prelados trasladan a cada uno de sus arciprestes la redacción y envío de las respuestas a un cuestionario que responda a las peticiones reales en todos sus términos y que el mismo obispo traduce a preguntas mucho más concretas del cuestionario, añadiendo especificaciones tan interesantes como el número de habitantes de la poblaciones; la existencia de ermitas en su demarcación, expresando su estado; la realidad de una población dispersa, con el nº que la componen...

Pues bien, las respuestas dadas a estos cuestionarios por los arciprestes sobre cada uno de los puntos requeridos directamente, configuran una documentación de una riqueza de datos nada desdeñable, tanto desde el punto de vista de interés religioso, como de orden civil, suponiendo, sin duda, una complementación y sirviendo, a la vez para una confrontación y actualización de las referencias que en aquel momento nos son proporcionadas en otras fuentes de información civil.

El conjunto de todos los expedientes formados bajo el título de *Arreglos parroquiales*, existente en el Archivo General del Obispado de Córdoba, en su sección de Secretaría, procedente de cada una de las parroquias de la diócesis -y consecuentemente extensivo a las demás diócesis de ámbito nacional- en este caso que estamos analizando relativas al 1854, unidos a los correspondientes de 1863 y 1887, conforman un corpus documental, en mi opinión, de indudable interés para el investigador no solo de la Iglesia, sino de todo aquel interesado en materias y datos tan definidos y diferenciados, con capacidad para conseguir un mejor conocimiento en una multiplicidad de aspectos.

Destacamos entre todos ellos los relativos a demografía, dando detalladamente datos de población concentrada y diseminada, así como de su evolución, siempre a través de sus feligresías. La arquitectura se nutre con la descripción de templos parroquiales, en donde se explicitan sus dimensiones, estilo, capacidad y estado del edificio. La religiosidad popular tiene sus puntos de apoyo en la enumeración de ermitas intra y extramuros de los pueblos. En el aspecto urbanístico, de singular importancia, en más de una ocasión se describe como consecuencia de la creación de nuevas parroquias,

todo el callejero local con especificación de los habitantes de cada una de sus vías y el nombre de éstas. También se encuentran delimitaciones de territorios con denominaciones de nuevas barriadas. Un más exhausto conocimiento de las obras pías y capellanías existentes en cada parroquia, datos muy específicos de las capillas de música y su composición, así como de las cofradías enmarcadas dentro de ellas, a veces, proporcionando fechas exactas de sus estatutos...

En fin, como podemos colegir de lo expuesto, la naturaleza de estos expedientes supone una gran aportación de datos y, por tanto, una nueva línea de investigación en estos y otros campos que no ha lugar a enumerar ahora. Hoy, y en esta noche, no creo sea el momento oportuno para explicitarlos, puesto que el protagonismo se lo ha de llevar el nuevo académico de número. Es su noche. Muchas gracias.